ACTA APROBADA CON FECHA
15 SEP 2026
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	CS CONSEJO SUPERIOR	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO SUPERIOR	ACTA 6 Estado: APROBADA

ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA	Día	Mes	Año
	18	08	2026

Convocante	:	**Presidencia**
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo (s)	:	Sexta sesión ordinaria del Consejo Superior.
Lugar	:	Sala 3, tercer piso, Centro de Extensión, sede Chillán.
Unidad(es) participante(s)	:	1. Sra. Lorena Vera Arriagada, Consejera (Presidenta) 2. Sr. Juan Señor Ledesma, Consejero. 3. Sra. Ana Gajardo Rodríguez, Consejera. 4. Sra. Valeria Beratto Ulloa, Consejera. 5. Sra. Cecilia Sepúlveda Carvajal, Consejera. 6. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Consejero. Excusa su asistencia la Consejera Srta. Elissette Spielmann Vásquez. Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.
Temas a Tratar	:	1. Acta anterior. 2. Informe de uso de salas. 3. Informe de Admisión, año 2026. 4. Cuenta de Rectoría. 5. Informe de Presidencia. 6. Varios.

Hora Inicio	:	14:00 horas	**Hora Término**	:	16:15 horas
Hora Detención AM	:		**Hora Reingreso AM**	:	
Hora Detención PM	:				
Total Horas Efectivas	:	2 horas 15 minutos	**Tipo**	:	Sesión Ordinaria.

TEMAS TRATADOS

La Sra. Presidenta da la bienvenida y saluda a los/as Consejeros y Consejeras asistentes a la sexta sesión ordinaria para el periodo 2026 del Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío.

1. Acta anterior.
Los Consejeros y Consejeras asistentes aprueban por unanimidad el acta de la quinta sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2026, sin observaciones.

2. Informe de uso de salas.
Expone el tema el Jefe de Departamento de Pregrado de la sede Concepción, Sr. Fabricio Salgado D., acompañado por la Jefa de Departamento de Pregrado de la sede Chillán, Sra. Cecilia Gallegos M., en base a documento PDF de 12 páginas denominado *Informe de Uso de Salas, Periodo Académico 2026-1*, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros/as presentes en sesión y que se entiende formar parte integrante de esta acta para todos los efectos. Los expositores/as se explayan sobre la disponibilidad de salas a nivel institucional y su uso durante el período académico correspondiente al primer semestre del año 2026, exhibiendo datos respecto de la disponibilidad total de salas de clases administradas centralizadamente, refiriéndose a las salas disponibles; la organización y disponibilidad de bloques en horas pedagógicas diarias y semanales; capacidad de las salas; matrícula por sede y campus; disponibilidad de las salas y ocupación efectiva; porcentajes de uso y disponibilidad de salas; ocupación por horarios; todo con la información correspondiente a los tres campus de ambas sedes de la Universidad.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

La Consejera Sra. Sepúlveda agradece la presentación y consulta sobre la asistencia de los estudiantes a las actividades presenciales, así como sobre la existencia de encuestas de satisfacción dirigidas a estudiantes y docentes respecto de las salas de clases y las condiciones de enseñanza, solicitando información acerca de los estándares institucionales de equipamiento de las aulas, los mecanismos de verificación de su cumplimiento y la gestión de la asignación de espacios. Finalmente, pregunta por las medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad de estudiantes con discapacidad física en los recintos universitarios. La Sra. Gallegos señala que la accesibilidad constituye una preocupación permanente para la Universidad, destacando la disponibilidad de mobiliario adaptado para estudiantes que utilizan silla de ruedas en distintos

ACTA APROBADA
CON FECHA
15 SEP 2026
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

campus y la incorporación de rampas en aulas tipo auditorio para facilitar el acceso de estudiantes y docentes, indicando que las salas cuentan con un estándar de equipamiento institucional, incluyendo computadores y proyectores multimedia, y que se realizan revisiones periódicas para identificar y resolver oportunamente eventuales fallas. Respecto de la asistencia estudiantil, informa que existe un sistema de registro a través de la Intranet institucional, explicando que, en los primeros años de formación, la asistencia es obligatoria, mientras que desde el quinto semestre en adelante su exigencia depende de cada asignatura o docente, señalando que no se aplican encuestas de satisfacción sobre las salas de clases, aunque se efectúa un seguimiento regular de las condiciones de infraestructura y equipamiento. El Sr. Salgado complementa que la Institución dispone de un sistema de registro de asistencia en Intranet, mediante el cual los/as estudiantes pueden registrar su presencia a través de un código o mediante ingreso manual por parte del/la docente, precisando que, aunque el régimen de estudios no exige asistencia obligatoria después del cuarto semestre, determinadas asignaturas pueden establecer requisitos mínimos de asistencia para su aprobación, por lo que esta se controla cuando forma parte de las condiciones académicas de la asignatura. En relación con la accesibilidad, refiere que la Universidad adopta medidas para responder a las necesidades de estudiantes con discapacidad, coordinando adaptaciones a través del Programa de Inclusión en Accesibilidad y Discapacidad para Estudiantes (PIESDI), entre las que se consideran el traslado de mobiliario especializado, la reasignación de salas a espacios accesibles o ubicados en primer piso y la ejecución de mejoras en infraestructura, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de acceso y participación estudiantil.

El Consejero Sr. Señor manifiesta su preocupación por la significativa disminución de la actividad académica observada al mediodía, especialmente en la sede Chillán, señalando haber escuchado que esta situación podría explicarse porque estudiantes y funcionarios/as regresan a sus hogares para almorzar, pero indica no tener claridad sobre las causas reales, por lo que consulta si la baja asistencia durante ese horario se relaciona con hábitos de estudiantes y docentes o con eventuales limitaciones en la oferta de servicios disponibles en dicha sede. El Sr. Salgado explica que la disminución de la utilización de salas al mediodía se debe, en parte, a la programación académica, ya que ese bloque horario suele mantenerse disponible al momento de asignar clases, precisando que los indicadores presentados reflejan la ocupación de las salas y no necesariamente la presencia de estudiantes o docentes en la sede, agregando que la situación también podría estar relacionada con los horarios de colación tanto de académicos/as como de estudiantes, lo que influye en una menor programación de actividades durante ese período. El Consejero Sr. Señor plantea la conveniencia de incrementar la utilización de las salas durante el horario de mediodía, sugiriendo evaluar la programación de asignaturas obligatorias en ese bloque para reducir la baja ocupación observada, fundamentando su inquietud en las restricciones presupuestarias que enfrenta la Universidad y en la necesidad de optimizar el uso de la infraestructura existente, evitando la expansión innecesaria de espacios físicos, razón por la que consulta si los datos presentados sobre utilización de salas consideran la totalidad de la semana académica y pregunta por la veracidad de la percepción de que los viernes, especialmente después del almuerzo, se realizan menos actividades docentes. La Sra. Gallegos explica que la utilización de salas en horario de mediodía ha mejorado significativamente en los últimos años, aumentando desde aproximadamente un 30% hasta niveles cercanos al 61% y 71%, lo que refleja esfuerzos por incrementar la programación académica en esos bloques, acotando, sin embargo, que la asignación de horarios está condicionada por diversos factores, entre ellos la disponibilidad de docentes a tiempo parcial y profesionales externos/as, especialmente en carreras como Medicina y Ciencias Empresariales, lo que limita la flexibilidad para distribuir las asignaturas. Asimismo, aclara que sí se realizan clases los viernes por la tarde, aunque en algunos casos estas terminan más temprano, indicando que las mayores dificultades de asignación de salas se concentran en el campus Fernando May, mientras que en La Castilla existe una mayor disponibilidad de espacios, destacando que el crecimiento de la matrícula, particularmente en Medicina, ha incrementado la demanda por infraestructura, situación que ha sido parcialmente mitigada mediante la construcción de nuevas salas. Finalmente, advierte que, si bien la capacidad actual permite cubrir las necesidades docentes regulares, existe escasa holgura para actividades extraordinarias, como congresos, seminarios o eventos académicos que requieren el uso simultáneo de varias salas, lo que obliga en ocasiones, a reprogramar clases o redistribuir espacios, evidenciando la necesidad de considerar no solo la ocupación ordinaria, sino también la disponibilidad de infraestructura para actividades complementarias.

La Consejera Sra. Sepúlveda consulta si los seminarios mencionados corresponden a actividades de pregrado, señalando que la discusión se centra en la capacidad de la Universidad para atender adecuadamente a sus estudiantes de ese nivel formativo, planteando que las tendencias actuales en educación superior apuntan a una disminución de las horas de clases presenciales y a una mayor diversificación de las modalidades de aprendizaje, por lo que estima necesario considerar estos cambios en el marco del modelo educativo institucional antes de proyectar requerimientos de infraestructura basados únicamente en el aumento de la matrícula y la demanda de salas. La Sra. Gallegos aclara que las actividades señaladas corresponden principalmente a congresos organizados por las escuelas para estudiantes, académicos/as y participantes de otras universidades, los cuales requieren la utilización simultánea de varias salas durante uno o más días, comentando que este tipo de eventos genera demandas adicionales de infraestructura más allá de las necesidades habituales de docencia. Además, señala que una eventual reducción de horas teóricas no necesariamente disminuye los requerimientos de espacios físicos, ya que las actividades prácticas también requieren el uso de aulas o instalaciones especializadas, no obstante, coincide en que los cambios en los modelos educativos y en la organización de las actividades formativas deben ser considerados al analizar las necesidades futuras de infraestructura y la distribución de los horarios estudiantiles. El Sr. Salgado, por su parte, señala que los procesos de renovación curricular actualmente en desarrollo consideran una mayor proporción de trabajo autónomo por parte de los/as estudiantes a medida que avanzan en sus programas de estudio, explicando que esta orientación responde a lineamientos establecidos por el modelo educativo institucional, los cuales han sido incorporados en las actualizaciones curriculares de las carreras. Agrega, que la modificación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT) redujo la carga presencial asociada a algunas asignaturas, promoviendo un mayor equilibrio entre horas de aula y trabajo autónomo, añadiendo que este cambio no solo favorece los procesos formativos, sino que también contribuye a una utilización más eficiente de la infraestructura docente, al disminuir la demanda de salas de clases.

ACTA APROBADA
CON FECHA
15 SEP 2026
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

La Consejera Sra. Gajardo aclara que los académicos/as de jornada completa cuentan con autonomía para distribuir sus 44 horas semanales de trabajo, lo que les permite destinar parte de su horario a colación fuera de la Universidad sin afectar el cumplimiento de sus obligaciones, señalando que la menor actividad registrada al mediodía puede explicarse, en parte, por esta dinámica laboral. Asimismo, informa que, según antecedentes proporcionados por decanas de los campus Fernando May y La Castilla, la disponibilidad de salas presenta dificultades asociadas a asignaturas impartidas de forma intensiva, especialmente en carreras que contemplan internados, lo que ha obligado a adelantar algunas actividades académicas para distribuir mejor la ocupación de espacios, acotando que la escasez de aulas también dificulta la recuperación de clases suspendidas o reprogramadas durante el semestre. Respecto de los horarios vespertinos, explica que la menor utilización de salas después de las 17:30 horas responde principalmente a las características del estudiantado, gran parte del cual proviene de comunas rurales o localidades cercanas a Chillán con limitaciones de transporte público, expresando que, pese a los períodos de menor ocupación observados en ciertos horarios, la matrícula del campus supera la capacidad de asientos disponibles, lo que evidencia restricciones de infraestructura que requieren atención. La Sra. Gallegos expresa que una de las principales dificultades de asignación de salas en el campus Fernando May se relaciona con carreras como Nutrición y, próximamente, Fonoaudiología, cuyas asignaturas combinan actividades teóricas y prácticas asociadas a internados, explicando que estas carreras concentran las clases teóricas en períodos intensivos, requiriendo simultáneamente varias salas durante un tiempo acotado, lo que dificulta la planificación general de los espacios académicos y agrega que las autoridades académicas están al tanto de esta situación y que, en el marco de los procesos de renovación curricular, se espera implementar ajustes que permitan optimizar el uso de la infraestructura. Además, indica que se han evaluado alternativas como adelantar el inicio de determinadas actividades académicas para aprovechar períodos con mayor disponibilidad de salas, coincidiendo en que la baja ocupación de espacios después de las 17:30 horas responde principalmente a las características del estudiantado del campus La Castilla, compuesto en gran medida por alumnos/as provenientes de zonas rurales o comunas cercanas, quienes deben regresar a sus hogares utilizando servicios de transporte con horarios limitados.

La Consejera Sra. Beratto agradece la exposición y consulta sobre los criterios utilizados para la asignación de horarios académicos, señalando que, si bien las direcciones de escuela son las responsables de esta tarea, resulta relevante determinar si la programación se realiza principalmente en función de la disponibilidad de los académicos/as o de las necesidades de los/as estudiantes y de cada carrera, planteando que una mayor utilización del bloque de mediodía podría contribuir a liberar horarios en la tarde, beneficiando especialmente a estudiantes que dependen del transporte público para regresar a sus hogares, razón por la cual solicita aclarar cuál es el criterio predominante en la definición de los horarios docentes. La Sra. Gallegos señala que la asignación de horarios se realiza prioritariamente en función de las necesidades de los/as estudiantes, indicando que, al recibir las propuestas horarias en Chillán, procura que estas sean compatibles con la realidad estudiantil y favorezcan su participación en las actividades académicas. Agrega que, dado que en el campus La Castilla no existen actualmente dificultades significativas de disponibilidad de salas, no considera necesario forzar la utilización del bloque de almuerzo, por lo que afirma que la programación horaria responde principalmente a criterios académicos y estudiantiles, más que a la conveniencia o disponibilidad de los/as docentes. La Consejera Sra. Beratto consulta si la situación observada en Chillán también se presenta en el campus Concepción, señalando que existe la percepción generalizada de que los jueves por la tarde y los viernes se registra una menor ocupación de salas y una mayor disponibilidad de bloques horarios en comparación con el resto de la semana, manifestando su interés en contar con un análisis desagregado por día, que permita evaluar con mayor precisión los patrones de uso de la infraestructura y la distribución efectiva de las actividades académicas. El Sr. Salgado explica que la asignación de la docencia se inicia mediante solicitudes de prestación de servicios realizadas por las direcciones de escuela a las direcciones de departamento, las que posteriormente asignan a los/as docentes y coordinan los horarios en conjunto con las unidades académicas correspondientes y señala que, en el campus Concepción, la gestión de salas se realiza mediante coordinación administrativa especializada. Además, indica que existe evidencia de una menor ocupación de salas durante las tardes de los viernes, aunque advierte que este fenómeno puede estar influido por la existencia de espacios reservados que finalmente no se utilizan y que no son liberados oportunamente, identificando como una dificultad recurrente la falta de actualización de las reservas de salas, situación que puede distorsionar los indicadores de disponibilidad y uso efectivo de la infraestructura académica.

La Sra. Presidenta señala que la asignación y utilización de los espacios académicos responde principalmente a las necesidades institucionales, aunque también se ve influida por la cultura y las particularidades de cada campus y ciudad, indicando que ciertas prácticas, como una menor actividad académica los viernes, forman parte de dinámicas históricas propias de la vida universitaria. Asimismo, destaca que el objetivo central del análisis presentado es evaluar si la capacidad actual de infraestructura permite responder adecuadamente a la demanda de los/as estudiantes y determinar si la Universidad cuenta con los espacios necesarios para desarrollar sus actividades académicas de manera satisfactoria.

El Sr. Rector agradece las presentaciones realizadas y destaca que la Institución cuenta con un modelo centrado en el/la estudiante, orientado a responder a sus necesidades formativas, comentando que la utilización de los espacios académicos también está influida por factores culturales y territoriales propios de cada campus, mencionando que en Chillán persiste la práctica de que muchos/as estudiantes y funcionarios/as regresen a sus hogares para almorzar, situación que se ve reforzada por la insuficiente infraestructura de alimentación, por lo que informa que se proyecta la construcción de un nuevo casino en La Castilla y la ampliación del casino del campus Fernando May. Además, explica que, tras un período de disminución de matrícula, la Universidad ha debido compatibilizar la recuperación de estudiantes con la apertura de nuevas carreras, lo que ha generado nuevas demandas de infraestructura, destacando que la planificación institucional debe considerar que las necesidades de espacios no crecen de manera lineal y que resulta indispensable desarrollar un plan de inversiones de mediano y largo plazo. Finalmente, enfatiza que dicho plan debe abordar tanto la construcción y adecuación de infraestructura, incluyendo mejoras de accesibilidad, como la mantención de edificios existentes, con el fin de responder oportunamente a las

ACTA APROBADA
CON FECHA
15 SEP 2026
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

necesidades de la comunidad universitaria.

La Sra. Presidenta agradece la presentación de este informe a ambos expositores, con lo que se retiran de la sala.

3. Informe de Admisión, año 2026.

Expone el tema la Coordinadora de la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico, Sra. Valentina López P., en base a documento PDF de 41 páginas denominado *Informe Admisión 2026, Dirección de Admisión, Registro y Control Académico, Vicerrectoría Académica, 09/03/2026*, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros/as presentes en sesión y que se entiende formar parte integrante de esta acta para todos los efectos. Se explaya sobre el proceso de postulaciones y el sobre el proceso de matrícula, refiriéndose detalladamente a todos los datos y estadísticas de la información relativa a dichos procesos, exhibiendo las cifras actualizadas, pormenorizando respecto de carreras y cada campus de ambas sedes de la Universidad, comentando la situación de la renovación de algunas carreras de Ingeniería; y terminando con las conclusiones finales de esta relevante información institucional.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

La Consejera Sra. Sepúlveda valora los resultados del reciente proceso de admisión y consulta por el impacto que ha tenido el aumento de la oferta de instituciones de educación superior en la captación de estudiantes de la Universidad del Bío-Bío, solicitando información sobre las estrategias implementadas para fortalecer la matrícula en carreras con baja demanda, especialmente en pedagogías y pregunta por el nivel de los puntajes de ingreso de los/as estudiantes matriculados/as y cómo estos resultados son evaluados por la Institución. La Sra. López señala que la oferta académica de la Universidad del Bío-Bío se mantiene pertinente al contexto regional, pese a la creciente movilidad de estudiantes entre instituciones de educación superior, indicando que se observa un aumento de estudiantes que ingresan a la Universidad tras haber cursado estudios previos en otras instituciones, destacando además el incremento de vacantes en Medicina ampliando las oportunidades de acceso. Respecto de las carreras con menor demanda, explica que la Universidad desarrolla estrategias de difusión orientadas a establecimientos educacionales y realiza actividades de vinculación que permiten dar a conocer su oferta académica e infraestructura, señalando que los procesos de renovación curricular han contribuido a fortalecer la matrícula en algunas carreras. Finalmente, informa que el análisis de los puntajes de ingreso se encuentra en desarrollo por parte de la unidad especializada y que sus resultados podrán ser entregados posteriormente.

La Consejera Sra. Gajardo destaca que la reducción de la duración de las carreras de ingeniería, de cinco años y medio a cinco años, habría contribuido a mejorar los niveles de postulación y matrícula, señalando que dado el escenario proyectado de disminución de matrícula en las carreras de pedagogía para los próximos años, la Universidad debe fortalecer y focalizar sus estrategias de difusión y promoción, especialmente en la Región de Ñuble, mediante acciones más intensivas orientadas a incrementar el interés por estas carreras. La Sra. López señala que, ante las proyecciones de disminución de postulaciones a las carreras de pedagogía, la Universidad ha fortalecido las estrategias de atracción temprana de estudiantes, destacando que la Vicerrectoría Académica gestionó un aumento de 40 vacantes en el programa de Atracción de Talentos Pedagógicos Futuro Profesor, las que fueron aprobadas por el Ministerio, explicando que este tipo de programas se considera una de las herramientas más efectivas para incrementar la matrícula en pedagogías, ya que permite acompañar vocacional y académicamente a potenciales estudiantes, favoreciendo una elección más informada de la carrera y reduciendo los riesgos de deserción, por lo que sostiene que la ampliación de estos cupos constituye una señal positiva y una oportunidad para fortalecer el ingreso a las carreras pedagógicas de la Institución. La Consejera Sra. Gajardo advierte que la matrícula constituye un factor fundamental para la sostenibilidad financiera de la Universidad, dado que los ingresos asociados a ella contribuyen significativamente al financiamiento de las remuneraciones del personal, expresando, según proyecciones institucionales analizadas previamente en relación con los estados financieros, la Universidad requeriría aproximadamente 13.000 estudiantes para solventar adecuadamente sus costos operacionales, mientras que actualmente registra una matrícula de poco más de 11.000 estudiantes, razón por la cual plantea la necesidad de abordar esta brecha como un desafío estratégico institucional y de fortalecer el análisis sobre las medidas que permitan incrementar y sostener la matrícula en el futuro.

El Consejero Sr. Señor consulta por las causas de la disminución de la matrícula en las carreras de pedagogía, preguntando si este fenómeno responde a factores internos de la Universidad, tales como la oferta formativa o las estrategias institucionales, o si existen otras razones que expliquen el menor interés de los/as estudiantes por ingresar a estas carreras, solicitando una explicación clara sobre los factores que inciden en esta tendencia y los desafíos que plantea para la Institución. La Sra. López explica que la disminución de la matrícula en las carreras de pedagogía responde principalmente a factores estructurales y normativos que afectan a todo el sistema de educación superior, explicando que la Ley N.º 20.903 incrementó los requisitos de acceso a estas carreras, reduciendo progresivamente el universo de postulantes que cumple con las condiciones exigidas para ingresar, agregando que esta situación se ve influida por otros elementos asociados al ejercicio profesional docente, tales como las condiciones de la carrera docente, el trabajo en las aulas y los niveles de permanencia de los profesores/as en el sistema educativo, por lo que sostiene que la baja en la matrícula de Pedagogías constituye un fenómeno sistémico y multifactorial, más que un problema particular de la oferta académica de la Universidad.

El Consejero Sr. Señor consulta si el aumento de los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecido por la normativa se traduce efectivamente en una mejora de la carrera docente y en una formación de mayor calidad para quienes egresan, planteando la inquietud de si estas mayores exigencias generan beneficios concretos para la profesión o si, por el

ACTA APROBADA
CON FECHA
15 SEP 2026
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

contrario, podrían estar restringiendo el acceso de estudiantes con potencial para esa área.

La Sra. Presidenta explica que es necesario distinguir entre los requisitos de ingreso a las carreras de pedagogía y las condiciones de ejercicio de la profesión docente, señalando que, si bien la carrera docente contempla incentivos económicos asociados a buenos resultados en las evaluaciones de desempeño, dichos beneficios implican procesos altamente exigentes, que incluyen evaluaciones de conocimientos, elaboración de portafolios y clases grabadas, los cuales demandan una importante carga de trabajo adicional, agregando que las remuneraciones obtenidas a través de estos mecanismos no siempre resultan suficientemente atractivas en relación con el esfuerzo requerido, razón por la cual sostiene que las exigencias del ejercicio profesional, las condiciones laborales y la percepción limitada de incentivos hacen que la profesión docente resulte menos atractiva para las nuevas generaciones, contribuyendo a la disminución del interés por estudiar pedagogía.

El Sr. Rector señala que el endurecimiento de los requisitos de ingreso a las carreras de pedagogía responde a la premisa de que mayores exigencias permitirían formar mejores docentes; sin embargo, manifiesta que la evidencia y la experiencia acumulada muestran que el problema es más complejo y requiere un enfoque integral, indicando que la Ley N.º 20.903, aprobada en 2016, elevó progresivamente los requisitos de acceso, pero que sus efectos negativos sobre la matrícula fueron advertidos con posterioridad, lo que motivó gestiones para postergar su aplicación y promover modificaciones normativas. Añade que existe preocupación a nivel nacional por la disminución sostenida de postulantes a pedagogía, fenómeno que ha llevado al cierre de programas en diversas universidades y que podría derivar en un déficit significativo de docentes en el país, por lo que enfatiza que la situación constituye un problema estructural que afecta tanto a las instituciones formadoras como al sistema educativo en su conjunto.

La Consejera Sra. Beratto consulta qué acciones han impulsado los consorcios universitarios, particularmente el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH) y el Consejo de Rectores/as de las Universidades Chilenas (CRUCH), frente al aumento progresivo de los requisitos de ingreso a las carreras de pedagogía, señalando que los efectos observados en la disminución de postulantes constituyen un fenómeno de alcance nacional y no exclusivo de la Universidad del Bío-Bío, por lo que solicita conocer las gestiones, propuestas o medidas que estas organizaciones han promovido para abordar las consecuencias de dicha política y resguardar la formación de futuros docentes. El Sr. Rector explica que el CUECH, el CRUCH y las universidades han desarrollado diversas gestiones para enfrentar los efectos de la Ley N.º 20.903 sobre el ingreso a las carreras de pedagogía, incluyendo reuniones con parlamentarios/as, exposiciones ante comisiones del Congreso y la difusión de análisis y propuestas orientadas a modificar o mitigar sus impactos, explicando que, si bien existieron posiciones divergentes entre instituciones y centros de estudio respecto de la pertinencia de elevar los requisitos de ingreso, las universidades regionales han sido particularmente afectadas por esta medida debido a sus realidades territoriales y contextos de admisión. Además, indica que las gestiones realizadas permitieron postergar y flexibilizar parcialmente la implementación de las exigencias legales, aplicándolas de manera más gradual, sin embargo, advierte que los efectos negativos continuarán profundizándose en los próximos años, provocando una disminución sostenida de postulantes a pedagogía, el cierre de programas formativos en diversas universidades y un creciente déficit de docentes a nivel nacional, comentando que el problema es reconocido como una preocupación de alcance país y que, pese a los esfuerzos realizados, las posibilidades de introducir nuevas modificaciones legales en el corto plazo son limitadas, por lo que resulta necesario mantener el trabajo de incidencia y seguimiento sobre esta materia.

La Sra. López señala que las carreras de pedagogía enfrentan exigencias crecientes que van más allá de los requisitos de admisión, destacando la acreditación obligatoria como una condición adicional que demanda importantes esfuerzos de gestión académica e institucional, indicando que la acumulación de requisitos y regulaciones constituye un factor que disminuye el atractivo de estas carreras para los potenciales estudiantes. Añade que esta situación ha provocado una reducción sostenida de la matrícula en pedagogías y ha llevado a diversas universidades, especialmente privadas, a cerrar programas de formación docente, sin embargo, enfatiza que el sistema educativo continúa requiriendo nuevos/as profesores/as, por lo que la disminución de estudiantes en estas carreras representa una preocupación relevante para el país.

El Consejero Sr. Señor señala que, dado el complejo escenario externo que afecta a las carreras de pedagogía y sobre el cual la Universidad tiene escaso control, resulta pertinente analizar qué acciones institucionales podrían implementarse para fortalecer su atractivo, planteando la necesidad de desarrollar estrategias de diferenciación y generación de valor que permitan posicionar las pedagogías de la Universidad del Bío-Bío de manera más competitiva frente a otras instituciones y atraer un mayor número de estudiantes. La Sra. López señala que las carreras de pedagogía de la Universidad del Bío-Bío mantienen un importante potencial de desarrollo, especialmente en la Región de Ñuble, donde existe una mayor preferencia estudiantil por estas áreas de formación, destacando que una de las principales estrategias para fortalecer la matrícula es la fidelización temprana de estudiantes mediante el Programa de Atracción de Talento Pedagógico, el cual permite acompañar vocacionalmente a los futuros/as postulantes y acercarlos oportunamente a la Institución. Asimismo, indica que la Universidad ha adoptado medidas concretas para facilitar el acceso a estas carreras, entre ellas la eliminación de requisitos adicionales de admisión y la flexibilización de algunas exigencias de postulación, lo que contribuyó a incrementar la matrícula en pedagogías durante el proceso de admisión 2026. Finalmente, informa que para la admisión 2027 se proyecta fortalecer el Programa de Atracción de Talento Pedagógico mediante el aumento de vacantes, con el propósito de mitigar la disminución de postulantes y fortalecer el ingreso a estas carreras.

La Sra. Presidenta consulta por las estrategias de difusión y vinculación que la Universidad está implementando para atraer a futuros/as estudiantes de la Región de Ñuble, destacando que, dada la condición de universidad estatal de la región y las características socioeconómicas y territoriales de su población, existe un importante potencial de estudiantes que podrían

ACTA APROBADA
CON FECHA
15 SEP 2026
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

optar por la Universidad del Bío-Bío, pero que muchas veces desconocen su oferta y oportunidades, razón por lo que plantea la necesidad de fortalecer una estrategia de acercamiento temprano a los establecimientos educacionales de las distintas comunas, promoviendo el conocimiento de la institución desde los primeros años de enseñanza media y generando un sentido de pertenencia que incentive a los/as jóvenes a proyectar su formación superior en la Universidad. La Sra. López señala que el fortalecimiento de la vinculación temprana con potenciales estudiantes constituye un ámbito relevante que requiere análisis y desarrollo continuo, indicando que la Dirección General de Análisis Institucional y la Dirección General de Comunicación Estratégica son las unidades responsables de estudiar y diseñar las estrategias de posicionamiento y difusión institucional, destacando que los resultados de las caracterizaciones aplicadas a los/as estudiantes matriculados/as evidencian una alta identificación con la Universidad del Bío-Bío, no obstante, reconoce que el desafío de llegar a estudiantes que aún no consideran a la Institución como una opción, especialmente aquellos que recién ingresan a la educación media, requiere información y análisis específicos desarrollados por dichas unidades especializadas.

La Consejera Sra. Gajardo propone que, en una próxima sesión del Consejo Superior, se invite a los directores de la Dirección General de Análisis Institucional y de la Dirección General de Comunicación Estratégica para que presenten las estrategias y planes de difusión, posicionamiento y atracción de estudiantes que la Universidad está implementando, comentando que conocer estas iniciativas resulta fundamental para evaluar las acciones orientadas a fortalecer la matrícula institucional, especialmente de cara al proceso de admisión 2027.

El Sr. Rector agradece la presentación de la Sra. López y destaca que los resultados obtenidos en el último proceso de admisión constituyen los mejores de los últimos nueve años, lo que considera un avance relevante frente a la sostenida disminución de matrícula que había experimentado la Universidad, acotando que esta recuperación es fundamental tanto para la sostenibilidad institucional como para su estabilidad financiera, aunque advierte que el crecimiento debe realizarse de manera planificada y ordenada. Asimismo, enfatiza la preocupación institucional por la situación de las carreras de pedagogía, subrayando que la Universidad ha optado por fortalecerlas en lugar de reducirlas o cerrarlas, aun cuando otras instituciones han seguido el camino contrario, destacando la importancia de planificar el desarrollo de la matrícula con una visión de mediano y largo plazo, relevando especialmente el potencial de crecimiento a través de las vías especiales de ingreso, como el Programa de Acceso a la Educación Superior del Ministerio de Educación (PACE) y otros mecanismos de acceso que han demostrado buenos resultados en materia de retención y desempeño estudiantil. Finalmente, sostiene que la recuperación de la matrícula responde a decisiones estratégicas adoptadas por la Institución, entre ellas la renovación curricular de las ingenierías, la creación y actualización de programas académicos y el fortalecimiento de la oferta institucional, por lo que afirma que la Universidad del Bío-Bío mantiene capacidad para competir exitosamente en el sistema de educación superior, captar estudiantes desde otras instituciones y continuar ampliando su presencia en áreas estratégicas para el desarrollo regional y nacional.

La Sra. Presidenta agradece el trabajo y presentación de la expositora, quien abandona la sala.

4. Cuenta de Rectoría.

El Sr. Rector solicita la incorporación a la sesión del Sr. Director General Jurídico y del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos, con el propósito de informar respecto de una carta enviada a este Consejo por parte del funcionario Sr. Juan José Valenzuela L., habiendo remitido la Sra. Presidenta la información a todos/as los presentes.

El Director General Jurídico Sr. Alberto Arévalo R., explica que la solicitud presentada por el Sr. Valenzuela se origina en la discrepancia respecto de la función que desempeña como Coordinador General de Infraestructura Mayor Universitaria, sosteniendo este último que las responsabilidades ejercidas corresponden a un cargo de carácter directivo y que la asignación percibida no refleja adecuadamente dicha condición, indicando que esta materia ha sido objeto de diversas presentaciones ante la autoridad universitaria y la Contraloría Universitaria, acompañadas de antecedentes y propuestas orientadas a respaldar dicha pretensión. Asimismo, informa que el Sr. Valenzuela interpuso una demanda de tutela laboral en 2023, la que fue acogida parcialmente por el Tribunal Laboral de Concepción, condenando a la Universidad al pago de una indemnización por daño moral de diez millones de pesos y a la realización de una capacitación dirigida a directivos/as sobre protección y respeto de los derechos fundamentales de los funcionarios/as, precisando que la indemnización ya fue pagada y que la capacitación fue recientemente ejecutada, encontrándose pendiente únicamente su acreditación formal ante el tribunal. Finalmente, señala que, mediante Ordinario N.º 402, de 11 de agosto de 2026, la Contraloría Universitaria concluyó que la asignación de función percibida por el Sr. Valenzuela había sido calculada incorrectamente, determinándose que debía recibir una asignación equivalente al 28,2507% del rango A de jerarquización académica más zona, en lugar del 20,4651% que se le había estado pagando, por lo que la Universidad deberá regularizar el pago retroactivo de la diferencia correspondiente desde 2023 y ajustar la asignación futura al porcentaje determinado por la Contraloría.

El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos explica que el origen de la situación se remonta al año 2021, cuando, a raíz de un concurso interno, cuatro funcionarios ingresaron a la planta directiva de la Universidad, adquiriendo la condición de directivos/as y las remuneraciones asociadas a dicha calidad, indicando que, en agosto de 2022, se presentaron dos solicitudes de nivelación de renta a favor del Sr. Valenzuela, ambas rechazadas por la Contraloría Universitaria, agregando que, con la llegada de la nueva administración, el Sr. Valenzuela dejó de desempeñarse como Director de Recursos Humanos y, en consecuencia, cesó el pago de la asignación correspondiente a ese cargo, y posteriormente, fue designado como Coordinador de Infraestructura Institucional Mayor, función dependiente directamente de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, por lo que en atención a las consultas efectuadas en ese momento, se determinó que correspondía asignarle

ACTA APROBADA
CON FECHA
15 SEP 2026
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

una remuneración asociada a una jefatura y no a un cargo directivo, razón por la cual se le pagó dicha asignación desde 2023. Añade que, tras una nueva reclamación presentada por el funcionario ante la Contraloría Universitaria, esta emitió el Ordinario N.º 402 de 11 de agosto de 2026, concluyendo que efectivamente le corresponde una asignación equivalente a la de director y no a la de jefe, razón por la cual la Institución resolvió acatar dicho pronunciamiento y proceder a regularizar la situación, incluyendo el pago retroactivo de las diferencias generadas desde agosto de 2023. Finalmente, informa que el monto estimado de dicha regularización asciende aproximadamente a $6.600.000, no obstante, señala que, en cumplimiento de su deber de resguardar el patrimonio institucional, evalúa solicitar un pronunciamiento a la Contraloría Regional respecto de esta materia, atendido que los criterios aplicados actualmente difieren de aquellos que fueron informados a la Universidad en años anteriores.

Terminada la exposición de este punto, se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Señor manifiesta su preocupación por la prolongada falta de resolución del caso, señalando que han transcurrido cerca de tres años sin que la situación haya sido aclarada de manera definitiva, indicando que, conforme a su entendimiento del estatuto administrativo, cuando un funcionario accede a un cargo mediante los mecanismos legales correspondientes, la institución debe resguardar sus derechos y evitar cualquier menoscabo asociado a cambios de administración, expresando sorpresa ante el tiempo transcurrido para resolver la controversia, especialmente considerando que los antecedentes expuestos parecerían respaldar la posición del funcionario, consultando además si el pago retroactivo estimado podría eventualmente verse incrementado por intereses, reajustes u otras obligaciones adicionales en caso de que la situación derivara en nuevas acciones judiciales o reclamaciones posteriores. El Sr. Arévalo explica que el Sr. Valenzuela tiene pleno derecho a ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes, sin embargo, precisa que ya existió una demanda laboral previa, resuelta mediante sentencia firme, por lo que no podría volver a discutirse el mismo asunto bajo idénticos fundamentos debido al efecto de cosa juzgada, acotando que cualquier nueva acción tendría que sustentarse en hechos o materias distintas. Además, indica que, desde la Dirección General Jurídica, no se tuvieron antecedentes respecto de la discrepancia sobre el porcentaje de la asignación hasta el reciente pronunciamiento de la Contraloría Universitaria, explicando que, tras una reunión sostenida con el funcionario en 2023, se aplicó la asignación que en ese momento correspondía según los criterios vigentes, equivalente al 20%, y que solo posteriormente la Contraloría concluyó que debía haberse pagado una asignación superior. Finalmente, enfatiza que el funcionario siempre tuvo abiertas las instancias institucionales para plantear sus inquietudes y que cualquier acción judicial futura constituye una decisión que puede ejercer legítimamente.

La Sra. Presidenta informa que la sesión deja de contar con el quórum mínimo requerido para continuar sesionando, por lo que corresponde levantarla y retomar el análisis de las materias pendientes en una próxima reunión. Asimismo, presenta las excusas correspondientes y procede al cierre de la sesión.

La Sra. Secretaria General sugiere que el punto de Cuenta de Rectoría se retome en la siguiente sesión ordinaria, ya que en este momento no se puede continuar discutiendo el tema.

La Sra. Presidenta agradece la presencia de los asistentes, aclarando que esta situación no depende de las personas presentes por lo que deja constancia de esta circunstancia, con lo que se pone término a la sesión.

Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° de los estatutos de la Universidad.

- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20° del Decreto Universitario exento N° 7.000, de 2025, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior, se deja constancia que el registro audio de la presente sesión es público.

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO CHILE

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO CHILE

LORENA VERA ARRIAGADA
PRESIDENTA
CONSEJO SUPERIOR